



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

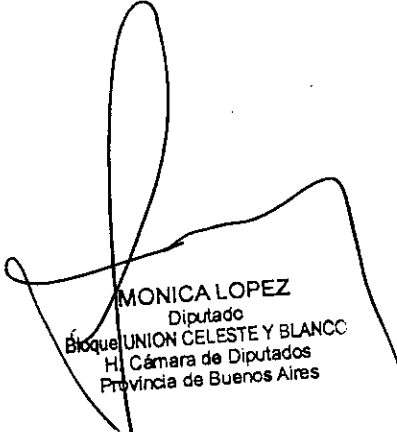
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Desarrollo Social, y a la mayor brevedad posible informe a esta Honorable Cámara, sobre los distintos aspectos relacionados al cumplimiento del pago que debe efectuarse a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) por la liquidación de las becas mensuales establecidas por la modalidad convenio, dentro del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a saber:

1. Indique en qué fecha fueron abonadas las becas correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, detallando importes, fecha de pago convenida e instituciones beneficiarias.
2. Indique, de existir incumplimiento en las fechas de pago de las asignaciones convenidas: a) motivos de su demora y b) tiempo previsto para su regularización.
3. Especifique el monto que perciben en la actualidad los beneficiarios de las mencionadas becas.
4. Determine si se tiene previsto el aumento de las mismas. En caso afirmativo, detalle parámetro para estipular el monto de dichas becas, teniendo en cuenta que las mismas deben garantizar el acceso prioritario de los niños, niñas y adolescentes a la salud, educación y a un ambiente sano.
5. Cualquier otro dato que se estime oportuno.

  
MONICA LOPEZ  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, brinde información precisa y detallada en relación al cumplimiento del pago que debe efectuarse a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) por la liquidación de las becas mensuales establecidas por la modalidad convenio, dentro del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En tal sentido, cabe destacarse la nota periodística publicada por el Diario La Nación, bajo el título "Mantenerse a flote sin subsidios", de fecha 2 de Abril de 2011, donde se sostiene que "aproximadamente 165 hogares convivenciales y 341 centros de día bonaerenses luchan por no cerrar sus puertas ante el retraso del pago de las becas por parte del gobierno provincial".

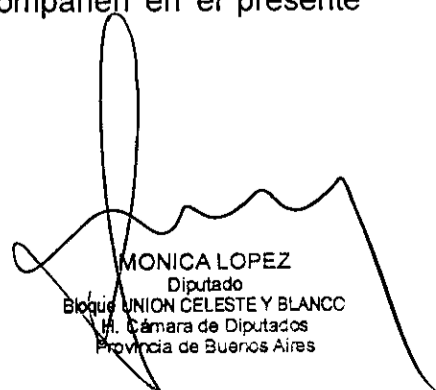
Asimismo, se expresa que "diferentes hogares" y centros de día consultados por Comunidad expresan su preocupación ante el retraso del pago de las becas por parte del gobierno bonaerense, que corresponden a enero, febrero y marzo. A pesar de que las autoridades aseguran que "la situación se está normalizando", los directores de las organizaciones dicen que aún no vieron ni un solo peso y que se encuentran en un punto límite".

Es preciso enfatizar, que "esta situación abarcaría 165 hogares convivenciales bonaerenses y 341 centros de día que brindan contención a **9838 niños y jóvenes en riesgo social**. Los referentes se quejan porque no es la primera vez que se retrasan con el pago y manifiestan que el monto de dinero es insuficiente".

El rol principal que cumplen los hogares y centros de día es velar por los derechos de la niñez y la adolescencia que se encuentran vulnerados o en riesgo de serlo. A pesar de que la ley 13.298 de la promoción y protección integral de los derechos de los niños establece que compete al Estado salvaguardar los derechos de los menores de edad, son varias las organizaciones sociales que asumen éste rol como un compromiso propio.

Atento que "Donde existe una necesidad, nace un derecho", es en este marco, donde el Estado Provincial debe garantizar el acceso prioritario de los niños, niñas y adolescentes a la salud, educación y a un ambiente sano.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

  
MONICA LOPEZ  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires